



Asiento: R-582/2014

Fecha-Hora: 25/07/2014 18:47:56

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA PARA PRÁCTICAS CURRICULARES EN BOLIVIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-322/2014 DEL 11 DE ABRIL DE 2014

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección del día 26 de junio de 2014 sobre las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria mencionada anteriormente para prácticas curriculares en Bolivia de alumnos del Máster en Psicología de la Intervención Social, en el curso 2014-2015, este Rectorado

### RESUELVE

#### PRIMERO:

Conceder la plaza en favor de la siguiente solicitante que ha obtenido mayor puntuación:

Nombre	Nota ponderada	media	Entrevista	Total
Vargas Sosa, Nikoll Alejandra	7.91 (7.1)		1	8.1

#### SEGUNDO:

Constituir una lista de espera, según orden de puntuación, para cubrir las posibles bajas o renunciaciones que pudieran producirse:

Nombre	Nota ponderada	media	Entrevista	Total
Rodríguez Martínez, Rosario María	8.2 (7.38)		.60	7.98
Cayuela Sánchez, Elena	8.22 (7.39)		.50	7.89
Castellanos Alcarria, Sandra	7.56 (6.8)		.75	7.55



Visto el recurso presentado por la alumna Rosario María Rodríguez Martínez contra la Propuesta de Resolución publicada a fecha 3 de julio de 2014 en el TOUM, se desestima por las siguientes causas:

1. Dado que se han tenido en cuenta los méritos aportados por la reclamante, así como el de todas las aspirantes.
2. Que la reclamante no acredita sus méritos en dos de los tres que aporta
3. Que no recusó en ningún momento los criterios de la resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, a 24 de julio de 2014

EL RECTOR

José Pedro Orihuela Calatayud

